

Vengo en nombrar Delegado provincial del Ministerio de Industria en Santander a don Manuel Aybar Gallego, Ingeniero de Minas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,  
ALFREDO SANTOS BLANCO

**13422** *ORDEN de 2 de julio de 1974 por la que se dispone el cese como Subdirector general de Industrias Alimentarias de don Mariano Sánchez Rodrigo.*

Hmo. Sr.: Al haber sido modificada la organización del Ministerio de Industria por Decreto 254/1974, de 7 de febrero, con la correspondiente distribución de servicios dentro de los Centros Directivos del Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto que don Mariano Sánchez Rodrigo, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales—A01IN278—, cese en el cargo de Subdirector general de Industrias Alimentarias, de la extinguida Dirección General de Industrias Textiles, Alimentarias y Diversas, por pase a otro destino.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**13423** *ORDEN de 2 de julio de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Industrias Diversas a don Mariano Sánchez Rodrigo.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias Alimentarias y Diversas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Industrias Diversas, de la Dirección General mencionada, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales, don Mariano Sánchez Rodrigo, número de Registro de Personal A01IN278.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**13424** *ORDEN de 2 de julio de 1974 por la que se nombra Subdirector general de Industrias Alimentarias a don Joaquín María Gutiérrez Carrera.*

Hmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas por el número cuarto del artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1710/1963, de 4 de julio, y a propuesta del Director general de Industrias Alimentarias y Diversas,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Subdirector general de Industrias Alimentarias, de la Dirección General mencionada, al funcionario del Cuerpo de Ingenieros Industriales de este Departamento, don Joaquín María Gutiérrez Carrera, número de Registro Personal A01IN324.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1974.—P. D., el Subsecretario, Landelino Lavilla.

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

## MINISTERIO DEL AIRE

**13425** *DECRETO 1835/1974, de 21 de junio, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Eugenio del Saz-Orozco López.*

Por existir vacante en el empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma y Servicio, don Eugenio del Saz-Orozco López, y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley cincuenta y uno mil novecientos sesenta y nueve, de veintiséis de abril, a propuesta del Ministro del Aire, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, con aptitud para el Servicio en Vuelo, con antigüedad del día siete de junio de mil novecientos setenta y cuatro, nombrándole segundo Jefe de las Fuerzas Aéreas del Mando de la Defensa Aérea.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de junio de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,  
MARIANO CUADRA MEDINA

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**13426** *RESOLUCION del Tribunal de exámenes para el ingreso en la Carrera Diplomática por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes admitidos a examen, de acuerdo con el sorteo celebrado el día 28 de junio de 1974.*

Resolución del Tribunal de exámenes para el ingreso en la Carrera Diplomática por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes admitidos a examen, de acuerdo con el sorteo celebrado el día 28 de junio de 1974, de conformidad con lo establecido en la norma 6.4 de la orden de convocatoria.

1. Ferrer Ybarri, don Carlos María.
2. Gómez Rodríguez-Quintero, doña Dulce Nombre de Jesús.
3. Valenzuela Marzo, don Fernando Martín.
4. Zurita Salvador, don Juan Francisco.
5. Viturro de la Torre, don Manuel.
6. Cámara Hermoso, don Manuel de la.

7. Panís Calpe, don Enrique.
8. Pons Irazabal, don José María.
9. Gómez de Aranda Villén, don Luis.
10. Ferrer Colom, don Norberto.
11. Sebastián de Erice Sánchez-Ocaña, don Alvaro.
12. Ruiz del Arbol y Seler de Cornellá, don Jaime.
13. Muñoz-Seca Fernández-Cuesta, don Alfonso.
14. Rubio Liniers, don Javier.
15. Abascal Fernández, doña Telma.
16. Martínez Cattáneo Pérez, don Juan Antonio.
17. López Jordán, don José Ángel.
18. Arias Romero, don Luis.
19. Nagera San Martín, don Leandro.
20. Buitrón Gerner, don Alberto.
21. Sánchez Bado y de la Válgoma, don Carlos.
22. Núñez Montesinos, don Julio.
23. Viñal Casas, don Antonio.
24. Muñoz-Rojas de Alarcón, don Antonio María.
25. Obregón Saracho, don Jesús María.
26. Cosano Pérez, don Antonio.
27. Albiñana Serain, don Miguel.
28. Valbuena Crespo, don Fernando José.
29. Bárcena Portolés, don Carlos.
30. Atienza Serna, don Jesús.
31. Manso García, don Domingo de Silos.
32. Sanz Fernández de Córdoba, doña Ascensión.

33. Santos Aguado, don Juan José.
34. Palazón Español, don Alfonso.
35. Alburquerque Azpeleta, don Angel María de.
36. Coderch Planas, don José.
37. Torán de la Serna, don Joaquín.
38. Alvarez-Urta Rico, don José Antonio.
39. Brugarolas Masllorens, don Guillermo.
40. Fernández Torrijón, don Julio.
41. Leña Casas, don Juan Bautista.
42. Murcia Berenguer, don José Luis.
43. Laclaustra Beltrán, don Arturo.
44. Villavieja Vega, don Manuel.
45. Mendivil Peydro, don Rafael.
46. Almansa Moreno-Barreda, don José Fernando de.
47. Niguez Bernal, don Antonio.
48. Sanchez Jara, don Antonio.
49. López Alvarez, don Fidel.
50. González-Cebrian Tello, don Juan.
51. Vázquez y Rodríguez-Sedano, don Jose Javier.
52. Frutos Gómez, don Miguel Angel de.
53. Lorenzo Garcia-Ormaechea, don Manuel.
54. Cabrera Hernández, don Juan Manuel.
55. Pastor Gana, don Enrique.
56. Peña Vela, don José Luis de la.
57. González Fernández-Corugedo, don Euclino.
58. Viqueira Niel, don Francisco José.
59. Pérez Martínez, don Arturo Manuel.
60. Riquelme Lidón, don Fernando.
61. Rodilla González, don Fernando José.
62. Gandarias Alonso de Celis, don Ramón.
63. González Sánchez, don Enrique.
64. Olivares Salazar, doña Cristina.
65. Maestre Escrivá, don Joaquín.
66. Salas Fernández, don Juan Manuel.
67. Ortiz Calvera, don Quirico.
68. Bullón Camarasa, don Antonio Luis.
69. Mazarrasa Alvear, doña María de la Almudena.
70. Muro Martínez, don José Miguel.
71. Jover y de Mora-Figueroa, don Rafael Adolfo.
72. Jevenois Acilona, don Pablo de.

Madrid, 28 de junio de 1974.—El Secretario del Tribunal, José Ramón Remacha Tejada.—Visto bueno: El Presidente, José Luis los Arcos y Elio.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**13427** ORDEN de 3 de mayo de 1974 por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante el sistema de oposición restringida, treinta y dos plazas en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Vacantes diversas plazas, en capitales de provincia y Municipios populosos de más de 50.000 habitantes, en el Cuerpo de Veterinarios Titulares, que de acuerdo con el artículo 42 y el anexo I del Decreto 2120/71, de 13 de agosto, deben ser cubiertas mediante el sistema de oposición restringida, este Ministerio, previo informe favorable del Consejo Nacional de Sanidad y con la aprobación conjunta por las Direcciones Generales de Sanidad y Producción Agraria, de los programas que se adjuntan como Anexo, ha tenido a bien convocar oposición restringida de acuerdo con las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan las treinta y dos plazas que específicamente se anuncian en el Anexo II de la presente convocatoria, que se encuentran dentro del porcentaje establecido a tal efecto por Orden de 13 de julio de 1972, de entre las vacantes existentes en la actualidad.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de los nombramientos se realizará mediante el sistema de oposición restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

a) Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de tres horas, de dos temas, comunes para todos los opositores, sacados a la suerte entre los que componen el programa para el ejercicio teórico, que figura como Anexo a esta convocatoria. La lectura de este ejercicio se hará públicamente ante el Tribunal por los respectivos aspirantes.

b) Una o varias prácticas o soluciones de problemas sobre cuestiones que propondrá el Tribunal, tomadas del programa para este ejercicio, anexo igualmente a la convocatoria.

#### 2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las prácticas de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Pertenecer al Cuerpo de Veterinarios Titulares.
- b) Hallarse con destino definitivo en el momento de la convocatoria o haber desempeñado durante tres años, como mínimo, puestos de plantilla del respectivo Cuerpo y no encontrarse en situación de suspensión firme ni en el primer año de excedencia voluntaria.

#### 3. SOLICITUDES

##### 3.1. Forma.

Las solicitudes deberán ajustarse estrictamente al modelo que se adjunta en el Anexo I de la presente convocatoria.

##### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las instancias se dirigirán al Director General de Sanidad, calle Ventura Rodríguez, 7, Madrid-13.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Dirección General de Sanidad (calle Ventura Rodríguez, 7, Madrid 13), o en los lugares y formas que determina el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, el importe de los cuales se efectuará en el Negociado de Caja de la Dirección General de Sanidad, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de imposición.

##### 3.6. Defectos en las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

#### 4. ADMISION DE CANDIDATOS

##### 4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Sanidad aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 4.2. Errores en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

##### 4.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

##### 4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

##### 4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la Resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, ante el Ministro de la Gobernación.

#### 5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

##### 5.1. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador será designado por el Director general de Sanidad y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».